	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 1 de 42

AVISO PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No 05/2017

**CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE LA
 “SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA Y SU INSTALACIÓN EN LA UNIDAD BASICA DE
 COMUNEROS DE LA ESE IMSALUD”**

**VALOR
 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$242.000.000)**

**PLAZO DE EJECUCION
 UN MES (1) MES**

**RECEPCION DE PROPUESTAS
 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

**FAVOR CONSULAR LA PRESENTE INVITACION EN LA OFICINA DE SERVICIOS
 GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA
 WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co , SECOP EN LA
 CARTELERA DE LA ESE IMSALUD Y EN EL SECOP DESDE: DE ACUERDO A LO
 ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**


VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Proceso de Selección solicitud privada No 05/2017 con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

ORIGINAL FIRMADO
KATHERINE CALABRO GALVIS
 Gerente
 ESE IMSALUD

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 2 de 42

AVISO DE SOLICITUD PRIVADA No. 05 DE 2017

CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE LA “SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA Y SU INSTALACIÓN EN LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA ESE IMSALUD”

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La ESE IMSALUD, está interesada en la “SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA Y SU INSTALACIÓN EN LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA ESE IMSALUD”


El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: AVISO PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 05 de 2017, cuyo objeto es con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 3 de 42


PROCESO DE SELECCIÓN

**OBJETO: “SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA Y SU INSTALACIÓN EN LA UNIDAD
BASICA DE COMUNEROS DE LA ESE IMSALUD”**

CÚCUTA, ABRIL 26/2017

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 4 de 42

INTRODUCCION

De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD”, se procede a elaborar el aviso de solicitud privada para la **“SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA Y SU INSTALACIÓN EN LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA ESE IMSALUD”**, detallando los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación.

El artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que fundamentalmente el Sistema de Seguridad Social creó las denominadas Empresas Sociales del Estado, reguladas por la Ley 100 de 1993.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, dada su naturaleza de Empresa Social del Estado se rige en la contratación por el derecho privado, Estatuto de contratación Acuerdo 006 del 04 de Septiembre de 2014 y con base en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Así mismo, la ESE IMSALUD cuenta con la Unidad Básica Comuneros la cual requiere contar el servicio de Planta Eléctrica que permitan garantizar el cumplimiento de la Norma RETIE, se contratará la prestación del mencionado servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas por la ESE IMSALUD en el estudio que se anexa.

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

OBJETO: “SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA Y SU INSTALACIÓN EN LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA ESE IMSALUD”, cuyas especificaciones técnicas se describirán en el numeral correspondiente.

DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO:

El proyecto que se debe realizar esta basado en:

- Falta de un equipo generador de energía para garantizar la continuidad del servicio eléctrico en las instalaciones de la UBA COMUNEROS (UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA E.S.E. IMSALUD).


Como respaldo en caso de fallar el sistema eléctrico ya sea por falta de energía o por deficiencia en las instalaciones existentes debe entrar a soportar el funcionamiento de los

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 5 de 42

equipos una reposición eléctrica, en este caso una planta de emergencia acorde al estudio entregado a la Empresa Social del Estado IMSALUD.

Es necesario suministrar e instalar una planta Eléctrica con motor Diesel y generador de 135Kw.

Para la instalación de la planta se necesita la cabina de insonorización según modelo planta con un máximo de ruido de 73 Db 135 Kw. Tránsito automática trifásica para 400 A.

Todos los ítems están especificados en los términos de referencia estipulados por la ESE IMSALUD.


CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ESE IMSALUD

PLANTA ELECTRICA 135 Kw
RETIE: CIDET 03152

MOTOR				
Normas: ISO8528/1, ISO3046/1:1986, BS5514/1				
Marca				
Modelo				
Potencia Nominal	STAND BY		PRIME	
	KW	KVA	KW	KVA
	135	168.5	120	150
Frecuencia	60Hz			
Velocidad nominal	1800RPM			
Tipo de aspiración	TURBOCARGADO			
Gobernador de velocidad	ELECTRONICA			
Cilindros	6 LINE			
Sistema de inyección	DIRECTA			
Relación de Compresión	16.2:1			
Numero de ciclos	(4) cuatro ciclos			
Sistema de enfriamiento	POR AGUA, CON BOMBA, RADIADOR Y VENTILADOR ACOPLADO DIRECTAMENTE AL MOTOR.			
Sistema de arranque	ELECTRICO DE 12 VOLTIOS, INCLUYE BATERIAS, MOTOR DE ARRANQUE Y ALTERNADOR DE CARGA			
	STAND BY 100%		PRIME 100%	

Karol C.


Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 6 de 42

Consumo combustible (Galones/Hora)	11.32	
Horas de autonomía	7.28	
Medidas de la plantas	L x A x H (2800 X 1350 X 1800)	
Base tanque	100 GI	
Peso	2400 Kg	

GENERADOR	
Normas: BS EN60034, BS4999-5000, VDE0530, NEMA MG1.22	
Voltaje de operación	120/208
Factor de potencia	0.8
Numero de fases	3 Φ + N + T
Tipo de excitación	PMG
Regulador de tensión	AVR MX341
Grado de protección	CLASE H
Sistema de acople	DISCO FLEXIBLE
Breaker de protección	BREAKER DE 400 Amp

TABLERO DE CONTROL	
Normas: BS EN60034, BS4999-5000, VDE0530, NEMA MG1.22	
Marca	
Referencia / Modelo	
Protecciones del Motor	Baja presión de Aceite
	Alta Temperatura
	Bajo nivel de Refrigerante
	Paro de Emergencia
Entradas Análogas	Presión
	Temperatura
Arranque Remoto	SI
Salida de Solenoide	SI
Salida de Arranque	SI
Medición General de Tensión	SI
Medición de Corriente	SI
Medición Kva/KWh	SI

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 7 de 42

Protecciones del Generador	Sobre y bajo Voltaje
	Sobre Corriente
	Alta y Baja Frecuencia
Medición de + carga de la Batería	SI
Horas de Trabajo de Motor	SI
Historial de Horas de Trabajo de Motor	SI
Modem de soporte	SI
Interfaz RS232, CAN4	NO

Todos los ítems están especificados en los términos de referencia estipulados por la ESE IMSALUD.

Dado lo anterior, la ESE IMSALUD requiere adelantar el procedimiento cuyo objeto corresponde la **SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA Y SU INSTALACIÓN EN LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA ESE IMSALUD.**

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo No.006 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD", de la ESE IMSALUD y en lo que no esté particularmente regulado por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014, aprobado por la junta directiva en las normas del código civil, el código de comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a contratación por solicitud privada de ofertas.

1.2 FECHA Y HORA LIMITE


La propuesta deberá ser radicada en la oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C local 14, donde se registrará la fecha y hora sobre la carta de presentación, en la fecha y hora asignada en el cronograma de actividades

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato de suministro a celebrarse, según consta en el Certificado de Disponibilidad 00 0222 de fecha 01 Febrero rubro presupuestal **2416 CONSTRUCCION, ADECUACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS**

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 8 de 42

BIOMEDICOS Y DOTACIÓN BÁSICA DE LA UNIDAD BÁSICA DE COMUNEROS, expedida por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la ESE IMSALUD, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$242.000.000,00).**

1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria de Solicitud Privada es veraz, y corresponde a la realidad.

1.5 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

1.5.1 Personas Jurídicas

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido legalmente y estar registrada en la respectiva cámara de comercio debiendo ser su término de duración de por lo menos igual al plazo del contrato y un (01) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es el caso, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria no superior a treinta (30) días; donde su actividad principal sea **4321**, en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal.


Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a la que hace referencia estos pliegos.

Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber para las personas jurídicas:

Karol C.


Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 9 de 42

1. Las personas jurídicas acrediten su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. En el certificado de existencia y representación legal se verificara: El oferente persona jurídica debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, estar inscrito en cámara de comercio, y en cuya actividad económica se encuentre inscrito el código CIU: **4321**, contar con una antigüedad superior a cinco años.
3. Que el representante legal quien suscribe la oferta se encuentre inscrito en dicho documento
4. Que el representante legal de la persona jurídica se encuentre facultado para presentar ofertas y suscribir contratos. Y en caso que tenga limitaciones se requiere la autorización del órgano social competente.
5. Declaración expresa del representante legal de la persona jurídica donde indique que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Dicha certificación deberá expresar claramente que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
6. Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: (Art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) por 6 MESES
7. Para el caso de las personas jurídicas que estén obligadas a llevar Revisor fiscal se hará mediante certificación expresa suscrita por este o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, así mismo aportara planillas de pago o certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación; para personas jurídicas y para su representante legal.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; para personas jurídicas y para su representante legal.
10. Certificado de antecedentes judiciales; para el representante legal de las personas jurídicas.
11. Registro Único Tributario, El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en las Actividades Económicas de los Códigos CIU:

CLASE	DESCRIPCIÓN
4321	Instalaciones Eléctricas
7110	Actividades de Arquitectura e Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica

12. Formato Único de Hoja de Vida, declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Pública para la persona jurídica y para el representante legal.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 10 de 42

1.5.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo No. 006 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD”, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto.


Por el solo hecho de invitar o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	26 de Abril de 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación Aviso Convocatoria.	26 de Abril de 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta de los requisitos del proceso de selección	26 de Abril de 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Visita al sitio de la obra de carácter obligatorio	27 de Abril de 2017, a las 7:00 a.m.	En el sitio de la obra- (CLL 5 # 5-29 U.B.A COMUNEROS)
Cierre del proceso licitatorio y entrega de propuestas.	28 de Abril de 2017 a las 10:00 am	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14,

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 11 de 42

		segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas.	2 de Mayo de 2017	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de la evaluación y Adjudicación del proceso.	3 de Mayo de 2017	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Firma del Contrato	04 de Mayo del 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Acta de Inicio	05 de Mayo del 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Firma Acta Recibo de Obra	05 de Junio del 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Firma Acta de Liquidación	07 de Julio del 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.


NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARÁ EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 12 de 42

SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE LA SEÑORA GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE INVITACION

1.8. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PROCESO DE SELECCION

Durante el término de publicación del proyecto de solicitud privada, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones mediante manifestación dirigida a la ESE IMSALUD, radicándola por escrito en la oficina de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14 del municipio de Cúcuta o al correo suministros@imsalud.gov.co Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de proceso de selección y cuando resulte conveniente y legal, el representante de la ESE IMSALUD expedirá las modificaciones o adendas pertinentes a dicho documento, las cuales se publicarán en la página web de la ESE IMSALUD www.imsalud.gov.co y la página se incorporarán a los procesos de selección de condiciones definitivos.

1.9 CONSULTA Y RETIRO DE REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados en participar podrán consultar el aviso en el SECOP, la página Web de la entidad www.imsalud.gov.co, en la cartelera de la ESE IMSALUD, Los Requisitos del proceso de selección no tendrán costo alguno y podrán solicitarlos en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Local C-14, en la fecha y hora fijada en el numeral 1.7 cronología del proceso

1.10. VISITA DE OBRA


La visita de obra es obligatoria y se llevara a cabo el día veintisiete (27) de Abril de 2017 a las 7:00 am, en la Unidad Básica de Comuneros de la **E.S.E. IMSALUD** ubicada en la calle 5 No 5 - 29 del barrio Comuneros del municipio de Cúcuta, como consta en la invitación publicada en la página web y la cartelera de la empresa.

Esta visita es de carácter obligatoria para la presentación de propuestas por parte de los oferentes, por medio de la visita de obra, se le dará a conocer los por menores de los ítem a ofertar y conocerá los sitios de trabajo y así cada oferente pueda elaborar y ajustar los respectivos unitarios de la propuesta, esta visita será realizada por un delegado de la **E.S.E. IMSALUD**.

En la hora indicada se firmará, por todos los asistentes, el acta de visita de obra en la que constarán los nombres de éstos, los cuales deben acreditar la calidad del profesional en la construcción de redes eléctricas y afines, mediante la presentación de la tarjeta profesional y documento de identidad y entrega de copia de los mismos. Cuando quien asista a la visita sea delegado, deberá asistir en nombre y representación de la persona natural o jurídica que va a participar en el proceso de contratación, acreditando tal delegación con el documento correspondiente, según sea el caso.

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 13 de 42

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, estas deben estar constituidas al momento de la visita de obra y por ello se debe presentar el documento de consorcio o unión temporal. El profesional que los represente en la visita de obra debe cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

1.11 MODIFICACIONES A PROCESO DE SELECCION

La ESE IMSALUD hará las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad a lo dispuesto artículo 16 numeral 16.2.13 del Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, en cuyo caso las publicará en la página web de la entidad www.imsalud.gov.co, en el SECOP y en la cartelera de la empresa: Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formarán parte del siguiente proceso de selección. La ESE IMSALUD podrá hacer modificaciones o adendas al proceso de selección hasta un día antes de la fecha de cierre para presentar las propuestas.

1.12 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes pagos:

-Pólizas de Garantía

Y los descuentos que la ESE IMSALUD efectuará sobre los pagos mensuales por la Prestación del Servicio tales como:

- Impuesto de Timbre (en caso de requerirse)
- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla procultura
- Estampilla IMRD
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la ESE IMSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

1.13. CONVOCATORIA VEEDURIAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

1.14. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS


Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 14 de 42

suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

1.15 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

1.15.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.


a. DERECHOS DE LOS OFERENTES

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los términos de referencia, en su totalidad.
2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.
4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los términos de referencia.
5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.

1.15.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

1. Publicar los términos de referencia y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 15 de 42

4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.

DERECHOS DE LA ESE IMSALUD

1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.
4. Verificar la información presentada por los oferentes.


En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

1.15.3 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES

DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATANTE

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.
3. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzca fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
4. Revisar periódicamente las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
5. Promover las acciones de responsabilidad contra los contratistas y sus garantes cuando las condiciones del bien o servicio no cumpla con las condiciones contratadas. Las revisiones deben hacerse durante el término de vigencias de las garantías.
6. Ordenar y aplicar las multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
7. Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.
8. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Repetir contra los funcionarios, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 16 de 42


10. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.
11. Utilizar mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección.
12. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
13. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
14. Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.
15. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la Ley,
16. Sus actuaciones se ajustarán al principio de la Buena Fe.
17. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la E.S.E IMSALUD.

1.15.4 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA

En el evento de ser adjudicado el contrato el proponente, además de las establecidas en otros aparte de estos parámetros de contratación y los que el contrato mismo implica, se comprometerá a:

1. En desarrollo del contrato, el contratista se compromete a ejecutar las siguientes acciones:

PRESUPUESTO PLANTA DE EMERGENCIA UNIDAD BASICA COMUNEROS					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
EQUIPOS					
1	PLANTA ELECTRICA CON MOTOR DIESEL Y GENERADOR DE 135 KW / 168 KVA	UND	1		
1.1	INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE PLANTA ELECTRICA CON MOTOR DIESEL Y GENERADOR DE 135 KW / 168 KVA	UND	1		
2	CABINA DE INSONORIZACION PARA PLANTA ELECTRICA 135 KW / 168 KVA	UND	1		
2.1	INSTALACION DE CABINA DE INSONORIZACION PARA PLANTA ELECTRICA 135 KW / 168 KVA	UND	1		
3	TRANSFERENCIA AUTOMATICA TRIFASICA PARA 400 A.	UND	1		
3.1	INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA TRIFASICA PARA 400 A.	UND	1		

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 17 de 42

4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN 14.5 MTS CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y CONCERTINA PARA LA PLANTA, SUBESTACION, TRANSFERENCIA Y TRANSFORMADOR. TRES PORTONES EN MALLA CALIBRE 10 Y TUBOS DE 2" (2.5) Pin H 2 MTS TODO CON CONCERTINA	GLB	1		
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONCRETO PARA CARCAMO CON ANGULO DE 3"	ML	3		
SUB TOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL					

2. Recibir la remuneración pactada y a que el valor pactado no sufra alteración o modificación durante la vigencia del contrato.
3. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se les impartan.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
9. Cuando se presente peticiones o amenazas los deberán notificar de manera inmediata a las competentes, para que ella ejerza los derechos constitucionales.
10. El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la E.S.E. IMSALUD le declare la caducidad administrativa.


NOTA: Con el solo hecho de publicar la presente invitación o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes Pliegos de Condiciones e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 18 de 42

Se seleccionará el (los) proponente (s) con el (los) que se realizará la contratación de los servicios anteriormente mencionados de acuerdo con las recomendaciones del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la conveniencia para la ESE. IMSALUD.

Una vez seleccionado el proponente a contratar, éste deberá suscribir el respectivo contrato dentro del plazo que se le estipule en la respectiva comunicación.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe sujetarse a los requisitos del proceso de selección la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los pliegos de condiciones de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.


La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el **Anexo N°1** adjunto a estos términos de referencia.

2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

2.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 19 de 42

anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; **CODIGO 4321** en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.

El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.

2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria privada y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, con una vigencia ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria privada. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.


Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 20 de 42

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en los pliegos de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva solicitud, el certificado de modificación.

Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.

2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

2.1.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes vigente y renovado para el año 2017, en el cual se indique que se encuentran identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel.

2.1.7 RUT

Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y de conformidad con los siguientes códigos CIU versión 4:


CLASE	DESCRIPCIÓN
4321	Instalaciones Eléctricas
7110	Actividades de Arquitectura e Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 21 de 42

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

2.1.8 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:
 Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.

Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.


Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el aviso de solicitud privada.

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

2.1.9 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 22 de 42

2.1.10 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la ley 43 de 1990, en las Empresas en que se requiera tener revisor fiscal, el proponente deberá anexar copia de la Tarjeta profesional y de calificación de vigencia de la inscripción y antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la junta general de contadores, del revisor fiscal. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá Anexar la certificación de la vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que dictamina el Balance General.

En el caso de que el proponente no allegue estos documentos, o si los documentos Aportados no se encuentran vigentes, la entidad podrá solicitarlos en cualquier momento por una única vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el proponente no Responder a la solicitud dentro del plazo estipulado, se configurará como causal de rechazo de la Propuesta.

2.1.11 PODER

Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.

NOTA: LA E.S.E.IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.


2.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.

2.1.13 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 23 de 42

2.1.14 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.

2.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información con corte a 31 de diciembre de 2016, registrada en el RUP.

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en éste proceso de selección.

La verificación financiera conforme a lo establecido en el decreto 1510 de 2013, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio el cual se tendrá como plena prueba de la calificación o en los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación se realizará a cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio por separado.

Se consideran HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$IL = AC / PC \geq 3$$

Donde: IL=Índice de Liquidez. AC =Activo Corriente. PC =Pasivo Corriente

NIVEL ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$CE = (TP/TA) * 100\% \leq 50\%$$

Dónde: CE=Coeficiente medio de endeudamiento. TP=Pasivo Total TA=Activo Total.


CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo debe ser una vez el valor total del presupuesto oficial del contrato.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula:

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 24 de 42

CT = Ac – Pc.

Dónde: CT= Capital de trabajo. Ac: Activo corriente. Pc=Pasivo corriente.

2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.3.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada a continuación:

A. Experiencia general: El proponente deberá acreditar su experiencia anexando mínimo (3) certificaciones o contratos de experiencias respecto a contratos celebrados y ejecutados en los últimos cuatro (3) años que dentro de sus ítems contenga instalación de Planta Eléctrica mínimo de 125KW y transferencia automática, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso.

B. Experiencia específica: El proponente deberá acreditar un contrato con una entidad pública o privada prestadora de salud que contenga los siguientes códigos ejecutado en los últimos 2 años, contados a partir del momento del cierre del presente proceso.

72 14 11 00

81 10 17 00

Las certificaciones deberán ser expedidas de la siguiente manera:

Nombre del contratante

Nº del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Tipo de cumplimiento

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá acreditarse por uno de los miembros.

El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato.


Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse el porcentaje de participación del consorcio o unión temporal en la certificación expedida por la entidad

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 25 de 42

contratante. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos.

2.3.2 COMPROBACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Para la comprobación de la experiencia, el proponente deberá presentar totalmente diligenciado el Formato del Anexo N°6 que para este fin se adjunta en el presente pliego de condiciones. Este anexo debe ser soportado con las debidas certificaciones o copias de contratos.

2.4 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente que manifieste en su oferta la disposición de un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Cúcuta para la atención de las necesidades continuas de la ESE IMSALUD, se le asignará un puntaje dentro del ítem correspondiente en los presentes pliegos de condiciones.

Debe anexar copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado al 2017.

2.5 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá allegar una relación detallada o lista de precios en la que se indique el valor unitario de cada uno de los servicios que ofrece y sus especificaciones técnicas, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, ajustada al peso.
- Todos los costos, impuestos y retenciones, incluido el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la prestación del objeto contractual causa dicho impuesto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Indicar que los servicios se prestaran previo requerimiento de la ESE IMSALUD, y en ningún caso excederán el valor total presupuestado, es decir la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$242.000.000,00)**


NOTA LA PROPUESTA SERA EVALUADA PARA DETERMINAR QUE LOS PROPONENTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, EVALUADOS ESTOS REQUISITOS EL EVALUADOR ENTRARA A PONDERAR LOS FACTORES QUE SE INDICAN EN EL CAPITULO III DE LOS PRESENTE TERMINOS.

CAPITULO III PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DE LA PROPUESTA

3.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 26 de 42

3.1.1 Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y una (1) copia, legajadas, foliadas y tabla de contenido, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

3.1.2 Todos los documentos exigidos en ambas propuestas se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará esta última sobre aquélla.

3.1.3 Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicados en el numeral 1.6 Cronología del presente proceso de selección. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:


AVISO SOLICITUD PRIVADA No 05/2017
OBJETO “SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA Y SU INSTALACIÓN EN LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA ESE IMSALUD”

1 Propuesta Original/1ª Copia(Requisitos Pliego)
Proponente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Para: ESE IMSALUD Municipio de San José de Cúcuta
Dirección: Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local 14
Ciudad: San José de Cúcuta

LA ESE ISMALUD dejará constancia de las propuestas recibidas indicando en el formato que se diseñe para tal fin, el nombre del proponente y su número de identificación, número de folios de la propuesta y las observaciones de quienes intervienen en la diligencia. **EL PRESENTE PLIEGO, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.**

Se dejará constancia de las propuestas recibidas, en la cual se indicará la fecha y hora de entrega, el nombre del proponente y el número de sobres entregados, para lo cual cada proponente deberá firmar el formato diseñado para tal fin.

Las propuestas que llegaren después de la hora aquí señalada para el cierre de la convocatoria de Solicitud Privada, no participarán, se declararán como extemporáneas y serán eliminadas inmediatamente.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 27 de 42

La oferta debe ser presentada en forma personal por el representante legal o por un tercero con poder debidamente autenticado para entregar la propuesta y firmar el acta de entrega de la misma.

3.2 CAUSALES DE RECHAZO


Son causales de rechazo:

- a) Cuando se advierta que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes proceso de selección de condiciones.
- c) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado indicado en este proceso de selección
- d) Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para la ejecución del contrato.
- e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en estos. Requisitos del proceso de selección
- g) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- h) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la ESE IMSALUD corrobore que dicha información no es veraz.
- i) Cuando la ESE IMSALUD corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- j) Cuando algún proponente intente enterarse indebidamente de los informes de verificación o ejercer alguna influencia en el proceso de estudio de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la ESE IMSALUD.
- k) En los demás casos expresamente establecidos en estos Requisitos del proceso de selección
- l) Si el objeto social del proponente no es acorde con el del objeto de la presente contratación y su experiencia no corresponde a la exigida, su propuesta no será evaluada, debiendo ser rechazada sin lugar a reconocimiento o indemnización alguna.

3.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

De acuerdo al parágrafo del artículo 28 del Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de 2014, el cual ordena:

- a. La declaratoria de desierta debe hacerse mediante Acto Administrativo que el que se señalará en forma expresa y detallada las razones legales que llevaron a tomar la decisión que no puede ser otra que el impedimento de escogencia objetiva del oferente.
- b. Por no definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 28 de 42

- c. El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir.
- d. Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
- e. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o PLIEGOS DE CONDICIONES, o cuando falte voluntad de participación.

CAPITULO IV CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria privada le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo 006 del 04 de septiembre de 2014 de la ESE IMSALUD y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

4.2 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria privada es veraz, y corresponde a la realidad.

4.3 TIPO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

4.4 VALOR Y FORMA DE PAGO


La ESE IMSALUD cancelará al contratista el valor total de la Obra mediante actas de recibo parcial o final de obra, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por el funcionario que designe como supervisor del contrato que se celebre. Igualmente el contratista deberá adjuntar a la cuenta de cobro o factura los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), etc.

4.5 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato que se suscriba es de **UN (1) MES** contados a partir de la aprobación de la garantía única.

4.6 DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria de Solicitud Privada, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 29 de 42

4.7 CESION

El CONTRATISTA seleccionado podrá ceder el contrato que se suscriba con la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD.

4.8 GARANTIAS

De conformidad en lo previsto en Según el artículo 32 del manual de contratación 006/2014 se compromete dentro de los días siguientes al perfeccionamiento del contrato a prestar las siguientes garantías

- **EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO.** El valor de esta garantía será por el valor equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso la debe ampliar hasta la fecha de liquidación del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor de esta garantía será por el valor equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** Por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato por la vigencia del mismo y cuatro meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** El valor y la vigencia de esta garantía será por el equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere:


Aprobación de la ESE IMSALUD. Las garantías se registrarán por las leyes colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander.

4.9 SUPERVISION

La ESE IMSALUD ejercerá el control de la ejecución del contrato a través de la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera designada por el mismo, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El Interventor contratado para la obra específica ejercerá, en nombre de la ESE IMSALUD, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a La ESE IMSALUD en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El Interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 30 de 42

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Interventor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

La ESE IMSALUD ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de un funcionario designado.

4.10 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá firmar el Contrato con la Entidad de acuerdo con la minuta elaborada por la ESE IMSALUD, la cual contendrá la información básica sobre las características generales y particulares del suministro objeto de la presente convocatoria.

Para el perfeccionamiento se requiere el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, y la expedición del registro presupuestal.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se ha señalado quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía

4.11 DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

4.12 CADUCIDAD DEL CONTRATO


La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento.

4.13 MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, la Empresa le impondrá multas sucesivas por el 3% del valor del contrato.

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 31 de 42

4.14 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

4.15 RECLAMOS

Cualquier reclamo que el Contratista considere pertinente hacer a la Entidad por razón de este contrato deberá presentarse:

- a) Por escrito
- b) Documentado
- c) Consultado previamente con el interventor y/o supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, etc., dentro de los siguientes diez (10) días calendario a la ocasión, circunstancia, orden de supervisor, etc.

CAPITULO V PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

5.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.


5.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria privada. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

5.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Los documentos de la oferta señalados en el Capítulo anterior, serán objeto de verificación de cumplimiento y los que cumplan los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, para continuar en la evaluación de la propuesta técnica (experiencia de la firma, y situación económica, etc.); en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

5.2.2 EVALUACION TECNICO El oferente deberá presentarlas especificaciones técnicas correspondientes a su propuesta, reseñándola en su propuesta económica, de ser necesario podrá adjuntar la información técnica que corresponda, teniendo en cuenta que

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 32 de 42

los mismos se ajusten a las medidas regidas por la ESE IMSALUD y a los precios ofrecidos en el mercado. Así mismo, comprenderá el análisis de la experiencia y cumplimiento de contratos.

5.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes vigente y renovado para el año 2017, en el cual se indique que se encuentran identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios.

5.3 EVALUACIÓN ECONOMICA

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido evaluada en la parte Jurídica y técnica.

El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto corresponde la **“SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA Y SU INSTALACIÓN EN LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA ESE IMSALUD”**

5.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, quienes deberán enviar a la Gerencia de la entidad el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario del presente proceso de selección de Solicitud privada. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

5.4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.

FACTORES DE CALIFICACION	EVALUACION – PUNTOS ASIGNADOS
ANALISIS O EVALUACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION TECNICA Y/ O EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	300 PUNTOS
VISITA DE OBRA	100 PUNTOS
ESTABLECIMIENTO COMERCIO	100 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

a) Haya presentado la oferta de más bajo precio entre los empatados.
Si persiste el empate:


b) El proponente de mejor oferta técnica

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 33 de 42

Si persiste el empate:
Se efectuará un sorteo entre los empatados

ORIGINAL FIRMADO
KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 34 de 42

**ANEXO N°.01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad.

Referencia: AVISO DE SOLICITUD PRIVADA No. 05/2017

Nosotros los suscritos _____, identificado con la CC. _____ de _____ actuando en representación de _____, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA Y SU INSTALACIÓN EN LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA ESE IMSALUD”**, en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

NOMBRE

Cédula
Cargo

NOMBRE DE LA FIRMA

NIT:


No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>


	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 35 de 42

10. La propuesta que presento(amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:
(marque con una X)

<i>Régimen común</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Régimen simplificado</i>	<input type="checkbox"/>

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ESE IMSALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.
15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE IMSALUD para la ejecución del objeto del contrato.
16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
20. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
21. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
22. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.
- Atentamente,

Firma del Representante Legal
Nombre completo:
Dirección Comercial:

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 36 de 42

ANEXO N°.02
En caso de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CONSTITUCIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad

Referencia: Referencia: AVISO SOLICITUD PRIVADA No 05/2017.

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en EL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA 05/2017 de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:
Dirección
Ciudad
Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$


En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2017

NOMBRE, FIRMA Y C. C.
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 37 de 42

**ANEXO N°.03
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMRPEA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad

Referencia: AVISO SOLICITUD PRIVADA No 05/2017

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la invitación de Solicitud Privada de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- A.** La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- B.** La UNION TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL PROPONENTE	ACTIVIDAD A EJECUTAR	TERMINOS DE EXTENSION DE LA PARTICIPACION EN PORCENTAJE (%)
A.		
B.		

OFERTA Y SU EJECUCIÓN		
PROPONENTES	OFERTA	EJECUCION (*)
A.		
B.		


(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.

- C.** La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria, e ilimitada.
- D.** El Representante Legal de la Unión Temporal es _____ identificado con la C.C. N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
- E.** La sede de la Unión Temporal es:

Dirección
Teléfono

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 38 de 42

Fax

Ciudad

Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2017.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.


NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 39 de 42

ANEXO N°.04
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Ciudad y Fecha: _____

Señores
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
 E.S.D.

REF Referencia: AVISO SOLICITUD PRIVADA No 05/2017

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.


Firma _____
 Identificación No. _____
 En calidad de _____
 Ciudad y fecha _____

Nota1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 40 de 42

**ANEXO N°.05
PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPONENTE:

NIT:

Referencia: AVISO SOLICITUD PRIVADA No 05/2017

OBJETO: "SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA Y SU INSTALACIÓN EN LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA ESE IMSALUD"

PRESUPUESTO PLANTA DE EMERGENCIA UNIDAD BASICA COMUNEROS					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VAL/UNIT.	VAL/PARCIAL
EQUIPOS					
1	PLANTA ELECTRICA CON MOTOR DIESEL Y GENERADOR DE 135 KW / 168 KVA	UND	1		
1.1	INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE PLANTA ELECTRICA CON MOTOR DIESEL Y GENERADOR DE 135 KW / 168 KVA	UND	1		
2	CABINA DE INSONORIZACION PARA PLANTA ELECTRICA 135 KW / 168 KVA	UND	1		
2.1	INSTALACION DE CABINA DE INSONORIZACION PARA PLANTA ELECTRICA 135 KW / 168 KVA	UND	1		
3	TRANSFERENCIA AUTOMATICA TRIFASICA PARA 400 A.	UND	1		
3.1	INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA TRIFASICA PARA 400 A.	UND	1		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN 14.5 MTS CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y CONCERTINA PARA LA PLANTA, SUBESTACION, TRANSFERENCIA Y TRANSFORMADOR. TRES PORTONES EN MALLA CALIBRE 10 Y TUBOS DE 2" (2.5) Pin H 2 MTS TODO CON CONCERTINA	GLB	1		
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONCRETO PARA CARCAMO CON ANGULO DE 3"	ML	3		
SUB TOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL					


PLAZO: ____ (____) MESES

Representante Legal

Firma

Karol C.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES - INTERVENTORÍA	VERSION: 1ª.	PÁGINA 42 de 42

ANEXO N°. 07
CERTIFICACIÓN PARA LA EXPERIENCIA ACREDITADA DE CONTRATO
EJECUTADO

Ciudad y fecha

El suscrito revisor fiscal o contador público de _____ (razón social del proponente)

Certifica

Que la experiencia acreditada para (se incluye la razón social del proponente) se determinó mediante la ejecución del contrato relacionado seguidamente y que corresponde a la actividad de proveedor en relación directa con el objeto del presente proceso de convocatoria privada y el cual fue ejecutado entre los últimos tres (3) años

Nombre del contratante: (se incluye el nombre tomada del anexo n°. 6)

Duración del contrato en meses: (se incluye la duración tomada del anexo n°. 6)

Cuantía expresada en SMMLV vigentes a la fecha de terminación del contrato: (se incluye la cuantía tomada del anexo n°. 6)

(Se incluye los códigos CIIU correspondientes al objeto del contrato)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Clasificación CIIU:

Objeto principal del contrato: (se incluye el objeto principal tomado del anexo N°. 6)

Si el contrato aquí relacionado lo ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedad en general, o como participe en un proceso de fusión o escisión; indique el porcentaje que se le asignó: _____%

Firma revisor fiscal o contador público

Nombre revisor fiscal o contador

T.p. no. _____

Nota: aportar una certificación para cada contrato que acredite, teniendo en cuenta la actividad.